

INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE OFERTAS DESBALANCEADAS

Versión 1

IN - CP - 07 - 07

Gerencia de Riesgos

Público Una Vez Aprobado

De conformidad con el marco normativo de la Política de Acceso a la Información, el presente documento será divulgado en el sitio web externo del Banco después de su aprobación.

I. Tabla de Contenido

II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	OBJETIVO	3
IV.	ALCANCE	3
V.	ABREVIATURAS Y TÉRMINOS.....	3
VI.	DEFINICIONES.....	3
VII.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	4
VIII.	DESARROLLO	5
1.	GENERALIDADES DE LAS OFERTAS DESBALANCEADAS	5
2.	TIPOS DE OFERTAS DESBALANCEADAS	5
3.	TRATAMIENTO DE LAS OFERTAS DESBALANCEADAS	6

II. INTRODUCCIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, cuyos recursos se invierten, entre otros, en el sector público no financiero de los países miembros, quienes en general, utilizan la Política de Adquisiciones del BCIE y sus normas de aplicación para la selección de contratistas, consultores y proveedores.

En este contexto se ha desarrollado esta guía donde se indican en detalle los conceptos clave para la identificación y tratamiento de las ofertas desbalanceadas que sean presentadas en los procesos de adquisición donde se aplican las Políticas de Adquisiciones del Banco. Se espera que, en todas las decisiones de adjudicación de los contratos, el prestatario/beneficiario realice una debida diligencia razonable para asegurar que el oferente sea capaz de ejecutar el contrato y en caso de una oferta desbalanceada sospechosa, se requiere llevar a cabo una debida diligencia mejorada sobre la oferta.

III. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo proporcionar a los Prestatarios / Beneficiarios los lineamientos para la identificación, el análisis y tratamiento de las ofertas desbalanceadas que se presenten en los procesos de adquisición con financiamiento del BCIE.

IV. ALCANCE

Esta guía debe utilizarse por los prestatarios/beneficiarios u organismos ejecutores para la adecuada gestión de las adquisiciones donde se apliquen los métodos de adquisición establecidos en la Normas de Aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE, cuando se contraten obras en las operaciones del sector público que sean financiadas por el Banco.

Como parte de la evaluación de las ofertas el contratante debe identificar las ofertas desbalanceadas o desequilibradas, ya que en caso de ser adjudicatarias del contrato pueden ocasionar impactos significativos en la administración del proyecto y en el costo final de las obras.

V. ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

- **BCIE o Banco:** Banco Centroamericano de Integración Económica.

VI. DEFINICIONES

- **BCIE:** Banco Centroamericano de Integración Económica. En todos los casos para el prestatario/beneficiario estará representado por la oficina de representación o área técnica responsable de la operación.

- **Lista de Cantidades con precios unitarios:** Es el documento en el que el Contratista indica el costo de las Obras sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y los precios fijos unitarios que son aplicables a este.
- **Lista de Actividades:** En los contratos de suma global, se usa para calcular el Precio del Contrato, muestra la secuencia y duraciones de las actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- **Oferta Desbalanceada o Desequilibrada:** Una oferta "desbalanceada" o cuyos gastos se concentren al inicio del periodo, es una oferta en la cual algunos precios son relativamente más elevados y otros más bajos con relación a la estimación de los costos de obras a ejecutarse o de los precios presentados por otros oferentes, para elementos de trabajo que se realizarán al principio de la ejecución del contrato o para cantidades subestimadas para ciertos elementos de trabajo a realizar.
- **Precios Unitarios:** Es el precio por unidad de medida de cada actividad, concepto o partida que conforman el proyecto de obra, considerando los elementos de especificaciones técnicas, costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por la utilidad y cargos adicionales.

VII. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE
- Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.
- Política Antifraude, Anticorrupción y Otras Prácticas Prohibidas del BCIE.

VIII. DESARROLLO

1. Generalidades de las Ofertas Desbalanceadas

- 1.1. El desbalance de las ofertas podría ser producto de un malentendido por parte de un oferente o por el intento del oferente de incrementar su flujo de fondos durante el periodo inicial del contrato o, con el fin de incrementar las ganancias mediante la inflación de los precios unitarios de ítems que cree se utilizarán más de lo programado¹.
- 1.2. Los efectos de las ofertas desbalanceadas pueden ser:
 - a. En caso de que la oferta sea producto de un malentendido del oferente, al ser adjudicatario del contrato podría ser seriamente afectado financieramente impactando en su capacidad de cumplir con las obligaciones del contrato. Esto generalmente esta caracterizado por problemas de flujo de fondos en el contratista ya que deben esperar los pagos para poder avanzar en la ejecución de la obra, finalmente el proyecto puede verse afectado en su finalización en tiempo y forma.
 - b. En caso de que el Contratista previo a la firma del contrato se entere del error en la oferta, podría demorar la firma del contrato.
 - c. Inconformidades y/o denuncias al proceso por parte de otros oferentes que conocen la estructura de costos correcta de la obra licitada.

2. Tipos de Ofertas Desbalanceadas

- 2.1. Las ofertas desbalanceadas o desequilibradas generalmente se pueden clasificar en las siguientes dos (2) categorías:

- a. **Ofertas con precios unitarios más altos para los rubros a ejecutar al inicio del contrato**

En esta categoría, están las ofertas donde se presentan precios unitarios relativamente altos para aquellos elementos de trabajo que se realizarán al principio del período del contrato a fin de aumentar los pagos iniciales. La misma situación puede presentarse en algunos contratos de suministro, entrega e instalación.

Este tipo de oferta da como resultado un costo inicial más alto para el Contratante (es decir, adicionales sobre el pago anticipado) y, lo que es más importante, los incentivos para que el contratista complete las obras se reducen considerablemente,

¹ Entre otros, también podría originarse una oferta desbalanceada debido a la interpretación o manipulación errónea de un parámetro o especificación técnica, manipulación voluntaria o involuntaria de un precio unitario o cuando producto de correcciones aritméticas una oferta puede quedar materialmente desbalanceada.

ya que los pagos que recibirá el contratista durante las fases posteriores del contrato pueden, en consecuencia, ser menores que los costos reales.

b. Precios unitarios más altos para rubros de trabajo subestimados

En este segundo caso, un oferente que tenga motivos para creer que las cantidades de uno o más de los rubros incluidos en la "Lista de Cantidades" están subestimados, podría incluir en su oferta precios unitarios indebidamente altos para dichos elementos.

3. Tratamiento de las Ofertas Desbalanceadas

3.1. Una oferta desbalanceada de tipo "a" de acuerdo a lo indicado en el numeral **Error! Reference source not found.**2.1 (a), en general, la oferta no debe ser rechazada a menos que este extremadamente desequilibrada, es decir que los precios cotizados para los artículos involucrados son, alrededor del 50% más altos que el promedio cotizado por otros oferentes por los mismos conceptos, y cuando el importe total de que se trate supere entre el 1 % y el 5 % del total de la oferta dependiendo del tamaño del contrato.

En estos casos si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el *Contratante* puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente el Contratante puede, según proceda:

- a. Aceptar la Oferta, o
- b. Solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- c. Rechazar la Oferta.

3.2. Una oferta desbalanceada de tipo "b" de acuerdo a lo indicado en el numeral **Error! Reference source not found.**2.1 (b), se debe revisar las condiciones del contrato, en la mayoría de los contratos de obras civiles, tanto el contratista como el Contratante están protegidos de dichos errores técnicos incorporando la disposición de que se negociará un nuevo precio unitario si:

- a. La cantidad real medida de trabajo ejecutado para el artículo excede o no alcanza la cantidad establecido en la Lista de Cantidades en más del 25%; o
- b. El cambio en la cantidad da como resultado el aumento de la cantidad total de cualquier artículo en más del 2% del precio del contrato.

INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE OFERTAS DESBALANCEADAS

Si tal disposición no está incluida en el documento de licitación, entonces al momento negociar el contrato, debe llegarse a un acuerdo para incluir la disposición anterior como parte de las condiciones particulares de contrato, en lugar de rechazar la oferta.

- 3.3. En cualquiera de los casos anteriores, el análisis y las medidas a tomar deben incluirse en detalle en el informe de evaluación del proceso, el cual en los casos de revisión Ex-ante debe someterse a No Objeción del Banco previo a la Notificación de Adjudicación del contrato.